



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:49:46

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Origen del ingreso: 142 VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Detalle del origen: 12 SERVICIOS VARIOS

Nº de Cuenta Bancaria: 0000000300358207 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
 Banco : 16 BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBROS POR SOLICITUD DE: DICTÁMEN PARA LA CREACIÓN DE UNIVERSIDAD O INSTITUTO SUPERIOR, HABILITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE SEDE Y/O FILIAL, HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO, ACTUALIZACIÓN DE MALLA CURRICULAR, CONSTANCIA, AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONES, INFORMES TÉCNICOS EXTRAORDINARIOS, APROBACIÓN DE CAPACITACIÓN, RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DEL EXTRANJERO DE GRADO Y POSTGRADO EMITIDOS EN EL EXTERIOR, VERIFICACIONES IN SITU A IES.

2. BASE LEGAL

LEY N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR"
 RESOLUCIÓN CONES N° 91/2024 "QUE ESTABLECE LOS ARANCELES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

"LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O PUEBLOS ORIGINARIOS TENDRÁN LA EXONERACIÓN COMPLETA PARA LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS, SIEMPRE QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN". ART. 6, RESOLUCIÓN CONES N° 91/2024.
 "QUEDAN EXONERADOS DE ABONAR EL 40% DE LOS ARANCELES PARA LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS, AQUELLOS DOCENTES QUE ESTÉN EN EL EJERCICIO DEL MAGISTERIO PÚBLICO Y/O PRIVADO, EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL , ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA, PROVENIENTE DE INST. DE EDUCACIÓN"

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS DEL EXTRANJERO: PREGRADO, GRADO, CAPACITACIONES, ESPECIALIZACIONES, MAESTRÍAS, DOCTORADO. HABILITACIÓN, INCLUYENDO UNA VERIFICACIÓN IN SITU (RÉGULADAS Y NO REGULADAS): CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO.
 ACTUALIZACIÓN (REGULADAS Y NO REGULADAS): CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO.
 CREACIÓN DE UNIVERSIDAD E INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACIÓN.
 HABILITACIÓN DE NUEVA SEDE Y/O FILIAL, INCLUYE UNA VERIFICACIÓN IN SITU.
 CONSTANCIA DE PROCESO EN TRÁMITE
 AUTENTICACIONES

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ES EN UN SOLO PAGO, MEDIANTE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LA CUENTA N° 30035820/7 EN EL BANCO ITAÚ, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

SE FINANCIA EL PROGRAMA 1, PARA LAS ACTIVIDADES 1, 2 Y 3.

7. INDICADORES

LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS PROPIOS REPRESENTA EL 47.3 % DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

8. METAS

MEJORAR LA EFICIENCIA EN CUANTO A LA RECAUDACIÓN, ADECUAR LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN PARA QUE SEAN EN LÍNEA, Y REACONDICIONAR EL LOCAL PROPIO ADQUIRIDO COMO SEDE INSTITUCIONAL, CON UNA INFRAESTRUCTURA ACORDE A LAS NECESIDADES PARA BRINDAR UN SERVICIO EFICIENTE Y DE MEJOR CALIDAD A LOS USUARIOS Y COMODIDAD A LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES DE LA MISMA.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Pagina: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:49:46

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Origen del ingreso: 152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS SERÁN DESTINADOS A FINANCIAR PROGRAMAS DE GASTOS CORRIENTES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO FISCAL 2027

7. INDICADORES

CONFORME AL PLAN DE CAJA

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:49:46

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 29 CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Origen del ingreso: 222 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

APORTE DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

2. BASE LEGAL

LEY DE PRESUPUESTO

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NINGUNA

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

CONFORME AL PLAN DE CAJA

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA BANCARIA

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LOS FONDOS SERÁN DESTINADOS A FINANCIAR PROGRAMAS DE GASTOS DE CAPITAL QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO FISCAL 2027

7. INDICADORES

CONFORME AL PLAN FINANCIERO

8. METAS

EJECUCION DEL 100% DEL PLAN FINANCIERO